

PROGRAMACIÓN DE AMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO I y II





ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCION	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES	3
2.1. Marco Normativo	3
2.2. Contextualización	4
3. OBJETIVOS	5
3.1. Objetivos generales de etapa	6
4. COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO	7
4.1. Contribución de la asignatura a la consecución de las Competencias Cl	
5. SABERES BÁSICOS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS EVALUACIÓN	DE
5.1. Saberes básicos	13
5.2. Competencias específicas	17
5.3. Criterios de evaluación	17
5.4. Organización de los saberes básicos, competencias específicas, criterio evaluación y descriptores operativos en Unidades Didácticas. Secuencias temporalización	ión y
6. METODOLOGÍA	23
6.1. Tácticas didácticas	24
6.2. Agrupamientos	24
6.3. Organización de los espacios y del tiempo	24
6.4. Materiales y recursos didácticos	25
7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	25
7.1. Medidas de inclusión adoptadas a nivel de aula	27
7.2. Medidas de inclusión individualizadas	27
8. ELEMENTROS TRANSVERSALES	28
9. EVALUACIÓN	28
9.1. Qué evaluar: criterios de evaluación	28
9.2. Cómo evaluar: instrumentos y procedimientos de evaluación	28
9.3. Cuándo evaluar: fases de evaluación	29
9.4. Evaluación y calificación del proceso de aprendizaje: UUDD, final trimest final anual	ral y 29
9.5. Criterios de recuperación	31
9.6. Promoción y Titulación	31
9.7. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	30
10. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	30





1. INTRODUCCIÓN

Toda programación debe responder a cinco preguntas claves: ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿qué, ¿cómo y cuándo evaluar? y por último, ¿cómo ha sido mi tarea como docente?, pues el ejercicio crítico es la base para poder mejorar en el futuro. Si bien, la programación didáctica es abierta y flexible por lo que en cualquier momento podremos añadir, modificar o adaptar nuestra programación en relación a las necesidades y al contexto educativo en el que pretendamos incidir.

En consecuencia, la programación se pretende potenciar la reflexión del profesorado, mejorar así su práctica profesional, adecuar la respuesta educativa al alumnado y al centro y proporcionar una formación tecnológica adecuada a nuestros alumnos.

Los apartados que conforman esta programación didáctica se ajustan a lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. Marco Normativo.

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006¹, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación² (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

• Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).

-

¹ En adelante LOE.

² En adelante LOMLOE.





- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018,** de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los **programas de diversificación** curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha (DOCM de 7 de septiembre).

2.2. Contextualización

El desarrollo de esta programación tiene en consideración el Proyecto Educativo de centro, documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOMLOE y 102 de LECM.

Las prioridades establecidas en el Proyecto educativo y que tratarán de dar a este centro una coherencia, una continuidad, un carácter propio y una pauta de evaluación de todo el proceso educativo serán las siguientes:

- 1) La búsqueda del ÉXITO ESCOLAR para todos y todas: INCLUSIVIDAD.
- 2) El ESFUERZO como motor básico hacia la consecución de objetivos. Este esfuerzo ha de ser compartido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 3) La RESPONSABILIDAD en la tarea educativa de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa.
- 4) La CULTURA. No sólo la que tiene que ver con el lugar de ubicación del centro sino la de todos aquellos que desarrollan su vida escolar en el I.E.S.O y la de sus familias.
- 5) El RESPETO y la TOLERANCIA por todos/-as y por sus diferencias y singularidades ideológicas y culturales. Respeto también por el medio ambiente, instalaciones y material del centro así como el material de los demás.
- 6) La COOPERACIÓN entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, partiendo también de la paulatina puesta en marcha de metodologías cooperativas.
- 7) La SOLIDARIDAD entre compañeros de trabajo, estudio y las familias, así como el fomento del espíritu solidario con las situaciones de pobreza, desastres naturales o conflictos de índole política y social.





- 8) La FORMACIÓN CONTINUA del profesorado para dar cada vez más cabida a la INNOVACIÓN PEDAGÓGICA y el uso de las TIC'S.
- 9) La FORMACIÓN y ORIENTACIÓN dirigida a las familias.
- 10) El fomento de la AUTONOMÍA e INICIATIVA personal en el alumnado.
- 11) La PARTICIPACIÓN de la Comunidad Educativa en la organización y funcionamiento del centro.
- 12) La PARTICIPACIÓN en PROYECTOS compartidos con otros centros educativos de la localidad dirigidos a la búsqueda del éxito de nuestros alumnos.
- 13) La EVALUACIÓN CONTINUA de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje, de funcionamiento y organización del centro, de convivencia y de participación de la Comunidad Educativa.

Junto a estas prioridades establecidas en el Proyecto educativo del centro, el desarrollo de las capacidades, necesidades e intereses del alumnado es, junto a las características de la materia, el referente básico de la Programación didáctica y, desde este criterio, hay que tener en cuenta los rasgos que definen la personalidad del alumnado en esta etapa y que inciden de forma significativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje como son las transformaciones físicas y fisiológicas, cognitivas, afectivas y morales que caracterizan a la pubertad y a la adolescencia. La enseñanza debe, pues, servir para estimular el desarrollo de habilidades relacionadas con el pensamiento abstracto, para ayudarles a conocer y controlar la incidencia que tienen los cambios emocionales y madurez sexual y para promover valores asociados al desarrollo personal y a la integración social.

El I.E.S.O "Manuel de Guzmán" es un centro ubicado en un medio rural, donde su población se dedica principalmente a actividades agrarias, ganaderas y trabajo en empresas de madera y corcho.

El centro acoge a alumnos de un nivel socioeconómico y cultural medio-bajo. La procedencia de los mismos es, en la mayoría de los casos, del Colegio Público de la misma localidad "San Miguel Arcángel" ya que casi todos ellos residen en Navahermosa, excepto una pequeña parte que residen en fincas y urbanizaciones cercanas y un número reducido de ellos que viven en Hontanar, pequeña localidad muy próxima a Navahermosa. El transporte escolar se encarga de facilitar la asistencia de estos alumnos al instituto.

Navahermosa acoge, desde hace años, a inmigrantes que residen en la localidad por lo que el instituto cuenta con alumnos extranjeros que asisten al centro. Dicho alumnado proviene de Ecuador, Marruecos, Rumanía etc..

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales de etapa

Partiendo de los principios y fines que los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMLOE preceptúan, los objetivos de la ESO se concretan en el artículo 23 de este cuerpo normativo.

Asimismo, en los artículos 7 del Real Decreto 217/2022 y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Dichos objetivos serían:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.





- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- 1) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación

física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.
- m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y sus personajes y representantes más destacados o destacadas.



4. COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO

El perfil de salida se convierte en el elemento nuclear de la nueva estructura curricular, que se conecta con los objetos de etapa.

Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI.

Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Decreto 82/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así, los artículos 11 de dichas normas (Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio) establecen que las competencias clave son:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL)
- b) Competencia plurilingüe (CP)
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD)
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
- f) Competencia ciudadana (CC)
- g) Competencia emprendedora (CE)
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

Descriptores operativos

Competencia en comunicación lingüística

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.





CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia lurilingüe (CP) CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia natemática y STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.





Competencia digital (CD)

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de prender a aprender (CPSAA)

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

- CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
- CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
- CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.





	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.
E)	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
Competencia emprendedora (CE)	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
Competenc	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.
	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
nciencia y ss (CCEC)	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
Competence	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Del mismo modo, el apartado 2 del artículo 11 de estos cuerpos normativos, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizarla. De igual modo, contempla que constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las distintas etapas y modalidades de la formación básica, como para la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias





clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

4.1. Contribución de la asignatura a la consecución de las Competencias Clave.

El ámbito Científico-Tecnológico incluye el currículo de las materias de Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología, integrándolos dentro de un proceso único y múltiple.

La formación integral del alumnado requiere de la comprensión de conceptos y procedimientos científicos que le permitan desarrollarse, personal y profesionalmente, involucrarse en cuestiones relacionadas con la ciencia, reflexionando sobre las mismas, además de tomar decisiones fundamentadas y desenvolverse en un mundo en continuo desarrollo científico, tecnológico, económico y social, con el objetivo de poder integrarse en la sociedad democrática como ciudadanos y ciudadanas comprometidos.

Las competencias específicas del ámbito se vinculan, directamente, con los descriptores de las ocho competencias clave, definidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Las competencias específicas están íntimamente relacionadas entre sí y fomentan que el alumnado observe el mundo con una curiosidad científica que le conduzca a la formulación de preguntas sobre los fenómenos que ocurren a su alrededor, a su interpretación desde un punto de vista científico, a la resolución de problemas y al análisis crítico sobre la validez de las soluciones y, en definitiva, al desarrollo de razonamientos, propios del pensamiento científico, para el emprendimiento de acciones que minimicen el impacto medioambiental y preserven la salud. Asimismo, cobran especial relevancia tanto la comunicación como el trabajo en equipo, de forma integradora y con respeto a la diversidad, pues son destrezas que permitirán al alumnado desenvolverse en la sociedad de la información. Por último, las

competencias socioafectivas constituyen un elemento esencial en el desarrollo de otras competencias específicas, por lo que, en el currículo, se dedica especial atención a la mejora de dichas destrezas.

En este ámbito, la materia de Matemáticas desarrolla su verdadera dimensión de materia instrumental que sirve como herramienta de uso tanto en la vida cotidiana como en el campo científico. Por otro lado, las ciencias ofrecen un campo amplio de investigación sobre la materia, la energía, los seres vivos...que, además de facilitar la comprensión de los fenómenos del mundo, permiten actuar en él, de forma constructiva.

El grado de adquisición de las competencias específicas se valorará mediante los criterios de evaluación, con las que estos se vinculan directamente, confiriendo, de esta manera, un enfoque plenamente competencial al ámbito. Los saberes básicos proporcionan el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que contribuirán a la adquisición de las competencias específicas. No existe una vinculación unívoca ni directa entre criterios de evaluación y saberes básicos, sino que las competencias específicas se podrán evaluar mediante la movilización de diferentes saberes, proporcionando la flexibilidad necesaria para establecer conexiones entre los distintos bloques.

Los saberes de Matemáticas se agrupan en los mismos sentidos en los que se articula la materia correspondiente de Educación Secundaria Obligatoria. De esta forma, el sentido numérico se caracteriza por la aplicación del conocimiento sobre numeración y cálculo, en distintos contextos; el sentido de la medida se centra en la comprensión y comparación de atributos de los objetos; el sentido espacial aborda la comprensión de los aspectos geométricos de nuestro





mundo; el sentido algebraico proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas y las ciencias; por último, el sentido estocástico comprende el análisis y la interpretación de los datos junto con la comprensión de fenómenos aleatorios.

Los saberes básicos se agrupan en bloques que abarcan conocimientos, destrezas y actitudes relativos a las cuatro ciencias básicas: Biología, Física, Geología y Química, con la finalidad de proporcionar al alumnado unos aprendizajes esenciales sobre la ciencia, sus metodologías y sus aplicaciones laborales, para configurar su perfil personal, social y laboral. Los saberes básicos de esta materia permitirán al alumnado analizar la anatomía y fisiología de su organismo y adoptar hábitos saludables para cuidarlo; establecer un compromiso social con la salud pública; examinar el funcionamiento de los sistemas biológicos y geológicos, además de valorar la importancia del desarrollo sostenible; explicar la estructura de la materia y sus transformaciones; analizar las interacciones entre los sistemas fisicoquímicos y valorar la relevancia de la energía en la sociedad.

Se incluyen, además, dos bloques cuyos saberes deben desarrollarse, a lo largo de todo el currículo, de forma explícita; en el primero, «Destrezas científicas básicas», se incluyen las estrategias y formas de pensamiento propias de las ciencias. El segundo bloque, «Sentido socioafectivo», se orienta hacia la adquisición y aplicación de estrategias para entender y manejar las emociones, establecer y alcanzar metas, sentir y mostrar empatía, desarrollar la solidaridad junto con el respeto por las minorías y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en la actividad científica y profesional. De este modo, se incrementan las destrezas para tomar decisiones responsables e informadas, lo que se dirige a la mejora del rendimiento del alumnado en ciencias, a la disminución de actitudes negativas hacia ellas, a la promoción de un aprendizaje activo en la resolución de problemas y al desarrollo de estrategias de trabajo colaborativo.

Debe tenerse en cuenta que la presentación de los saberes no implica ningún orden cronológico, ya que el currículo se ha diseñado como un todo integrado, configurando así un ámbito científico.

Para desarrollar las competencias, se propone el uso de metodologías propias de la ciencia y de las tecnologías digitales, abordadas con un enfoque interdisciplinar, coeducativo y conectado con la realidad del alumnado. Se pretende con ello que el aprendizaje adquiera un carácter significativo, a través del planteamiento de situaciones de aprendizaje, preferentemente, vinculadas a su contexto personal y a su entorno social. Todo ello para contribuir a la formación de un alumnado comprometido con los desafíos y retos del mundo actual, además de con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando también su integración profesional y su plena participación en la sociedad democrática y plural.

5. SABERES BÁSICOS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. Saberes básicos

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE, incluye los contenidos como uno de los elementos del currículo. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, integra estos contenidos en lo que denomina saberes básicos, definiendo los mismos en el artículo 2.e como: "conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas". Es decir, los saberes básicos posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de cada materia a largo de la etapa. En la misma línea se pronuncia la **Orden 166/2022, de 2 de septiembre** definiendo los siguientes SABERES BÁSICOS.





A. Destrezas científicas básicas.	A.1. Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación mediante experimentación. Proyectos de investigación. A.2. Entornos y recursos de aprendizaje científico (como el laboratorio y los entornos virtuales): utilización adecuada que asegure la conservación de la salud propia y la comunitaria, la seguridad y el respeto al medio ambiente (normas de seguridad del laboratorio y tratamiento adecuado de los residuos generados, entre otros) A.3. Lenguaje científico: interpretación, producción y comunicación eficaz de información de carácter científico, en el contexto escolar y social, en diferentes formatos. A.4. Valoración de la ciencia y de la actividad desarrollada por las personas que se dedican a ella, en especial en Castilla-La Mancha, además del reconocimiento de su contribución a los distintos ámbitos del saber humano y al avance y la mejora de la sociedad. A.5. La medida y la expresión numérica de las magnitudes físicas: orden de magnitud, notación científica, relevancia de las unidades de medida e indicadores de precisión de las mediciones y los resultados. A.6. Estrategias de resolución de problemas.
B. Sentido numérico.	 B.1. Números naturales, enteros, decimales, racionales e irracionales relevantes (raíces cuadradas, π, entre otros): interpretación, ordenación en la recta numérica y aplicación en la resolución de problemas de la vida cotidiana y profesional. B.2. Operaciones o combinación de operaciones con números naturales, enteros, racionales o decimales: suma, resta, multiplicación, división y potencias con exponentes enteros. Propiedades, relaciones entre ellas y aplicación en la resolución de problemas. Estrategias de cálculo: mental y con calculadora. B.3. Divisores y múltiplos: relaciones y uso de la factorización en números primos, el mínimo común múltiplo y el máximo común divisor en la resolución de problemas. B.4. Razones, proporciones y porcentajes: comprensión y resolución de problemas. Utilización en contextos cotidianos y profesionales: aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas, descuentos, impuestos, etc. B.5. Proporcionalidad directa e inversa: comprensión y uso en la resolución de problemas de escalas, cambios de divisas, entre otros. B.6. Toma de decisiones: consumo responsable, relaciones calidad-precio y valor-precio en contextos cotidianos y profesionales.
C. Sentido de la medida.	C.1. Estrategias de estimación o cálculo de medidas indirectas de formas planas, tridimensionales y objetos, tanto de la vida cotidiana como profesional. C.2. Perímetros, áreas y volúmenes: aplicación de fórmulas en formas planas y tridimensionales. Interpretación. C.3. Representación plana de objetos tridimensionales: visualización y utilización en la resolución de problemas. C.4. Instrumentos de dibujo y herramientas digitales: utilización, realización de dibujos de objetos geométricos con medidas fijadas.





•
D.1. Formas geométricas de dos y tres dimensiones: descripción y clasificación, en función de sus propiedades o características. D.2. Objetos geométricos: construcción con instrumentos de dibujo, con herramientas manipulativas y digitales (programas de geometría dinámica y realidad aumentada, entre otros). D.3. Coordenadas cartesianas: localización y descripción de relaciones espaciales.
E.1. Patrones. Identificación y extensión, determinando la regla de formación de diversas estructuras: numéricas, espaciales, gráficas o algebraicas. E.2. Variable: comprensión y expresión de relaciones sencillas, mediante lenguaje algebraico. Equivalencia entre expresiones algebraicas de primer y segundo grado. E.3. Ecuaciones lineales y cuadráticas: resolución algebraica y gráfica en contextos de resolución de problemas e interpretación de las soluciones. E.4. Relaciones lineales, cuadráticas y de proporcionalidad inversa: interpretación en situaciones contextualizadas, descritas mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica. E.5. Herramientas tecnológicas: utilización en la resolución de problemas. E.6. Estrategias para la interpretación y modificación de algoritmos. Formulación de problemas susceptibles de ser analizados utilizando programas y otras herramientas.
 F.1. Diseño de estudios estadísticos: formulación de preguntas, organización de datos, realización de tablas y gráficos adecuados, cálculo e interpretación de medidas de localización y dispersión, con calculadora, hoja de cálculo y/u otro software. F.2. Análisis crítico e interpretación de información estadística en contextos cotidianos y obtención de conclusiones razonadas. F.3. Fenómenos deterministas y aleatorios. Azar y aproximación a la probabilidad: frecuencias relativas. Regla de Laplace y técnicas de recuento. Toma de decisiones sobre experimentos simples, en diferentes contextos.
G.1. Teoría cinético-molecular: aplicación y explicación de las propiedades más importantes de los sistemas materiales. G.2. Composición de la materia: descripción a partir de los conocimientos sobre la estructura de los átomos y de los compuestos. G.3. Formulación y nomenclatura de sustancias químicas de mayor relevancia. G.4. Cambios físicos y químicos en los sistemas materiales: análisis, causas y consecuencias. Cambios de estado. G.5. Ecuaciones químicas sencillas: interpretación cualitativa y cuantitativa. Cálculos estequiométricos sencillos e interpretación de los factores que las afectan. Relevancia en el mundo cotidiano y profesional. Transferencias de energía en las reacciones químicas. G.6. Experimentación con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, composición y clasificación. Técnicas experimentales de separación de mezclas.





Castilla-La Mancha	ACTIVII
H. Las interacciones y la energía.	H.1. Movimiento de los cuerpos: descripción y uso de las magnitudes cinemáticas adecuadas a cada caso. H.2. Relación de las fuerzas con los cambios que producen sobre los sistemas y aplicación a la resolución de problemas de la vida cotidiana y profesional relacionados con las fuerzas presentes en la naturaleza. H.3. Leyes de Newton: aplicación y relación con la acción de una fuerza, con el estado de reposo o movimiento de un sistema. H.4. La energía: análisis y formulación de hipótesis, propiedades, transferencia y manifestaciones de la energía, relacionando la obtención y consumo de la energía con las repercusiones medioambientales que produce. Fuentes de energía renovables y no renovables. La energía eólica en Castilla-La Mancha. H.5. La electricidad: corriente eléctrica en circuitos simples. Obtención experimental de magnitudes y relación entre ellas. Medidas de seguridad y prevención.
I. El cuerpo humano y la salud.	I.1. La función de nutrición y su importancia. Anatomía y fisiología de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. Relación entre ellos. I.2. La función de reproducción y su relevancia biológica. El aparato reproductor: anatomía y fisiología. I.3. Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS. I.4. La función de relación y su importancia. Los receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores: funcionamiento general. I.5. Los hábitos saludables (prevención del consumo de drogas legales e ilegales, postura adecuada, autorregulación emocional, dieta equilibrada, uso responsable de los dispositivos tecnológicos, ejercicio físico e higiene del sueño, entre otros): argumentación científica sobre su importancia. I.6. El sistema inmune, los antibióticos y las vacunas: funcionamiento e importancia social en la prevención y superación de enfermedades infecciosas. I.7. Los trasplantes: análisis de su importancia en el tratamiento de determinadas enfermedades y reflexión sobre la donación de órganos.
J. La Tierra como sistema y el desarrollo sostenible.	J.1. La atmósfera y la hidrosfera: funciones, papel junto con la biosfera y la geosfera en la edafogénesis e importancia para la vida en la Tierra. J.2. Los ecosistemas: sus componentes bióticos y abióticos y las relaciones intraespecíficas e interespecíficas. J.3. Causas y consecuencias del cambio climático y del deterioro del medio ambiente: importancia de la conservación de los ecosistemas mediante hábitos sostenibles y reflexión sobre los efectos globales de las acciones individuales y colectivas. La economía circular. J.4. Los fenómenos geológicos: diferenciación entre internos y externos, sus manifestaciones y la dinámica global del planeta a la luz de la teoría de la tectónica de placas. J.5. Los riesgos naturales y su prevención: relación con los procesos geológicos y las actividades humanas.





Castilla-La Mancha	ACTIVII
K. Sentido socioafectivo.	K.1. Estrategias de reconocimiento de las emociones que intervienen en el aprendizaje y de desarrollo de la curiosidad, la iniciativa, la perseverancia y la resiliencia, así como del placer de aprender y comprender la ciencia. K.2. Estrategias que aumenten la flexibilidad cognitiva y la apertura a cambios y que ayuden a transformar el error en oportunidad de aprendizaje. K.3. Técnicas cooperativas que optimicen el trabajo en equipo, que desplieguen conductas empáticas y estrategias para la gestión de conflictos. K.4. Actitudes inclusivas, como la igualdad efectiva de género, la corresponsabilidad, el respeto por las minorías y la valoración de la diversidad presente en el aula y en la sociedad como una riqueza cultural. K.5. Estrategias de identificación y prevención de abusos, de agresiones, de situaciones de violencia o de vulneración de la integridad física, psíquica y emocional.

Todos los sentidos se trabajan en los dos cursos (1º y 2º de Diversificación) excepto el bloque J que solo se trabajará en 2º de Diversificación.

5.2. Competencias específicas

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, las competencias específicas son: "desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación".

Estas competencias específicas están incluidas en el Anexo I de Orden 166/2022, de 2 de septiembre.

5.3. Criterios de evaluación

El artículo 2.d del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo define los criterios de evaluación como: "referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje". Esta misma definición se recoge en el artículo 2.d del Decreto 82/2022, de 12 de julio.

Estos criterios de evaluación están incluidos en el **Anexo I de Orden 166/2022, de 2 de septiembre**.

Definidos estos elementos del currículo, es importante reseñar que los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionen entre sí, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 82/2022, de 12 de julio. Además, cada una de las competencias específicas debe conectarse con sus descriptores operativos, lo que permitirá obtener el perfil competencial del alumnado, el cual se resume en la siguiente tabla:





COMPETENCIA ESPECÍFICA	PESO	DESCRIPTORES OPERATIVOS	PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
		CCL1	1.43	1.1 Explicar los fenómenos naturales más relevantes en	
1. Reconocer, a partir de situaciones cotidianas, los motivos		STEM1		términos de teorías, leyes y principios científicos adecuados,	8
por los que ocurren los principales fenómenos naturales,		STEM2	1.43	como estrategia en la toma de decisiones fundamentadas.	
explicándolos mediante las leyes y teorías científicas	10	STEM4	1.43	1.2 Justificar la contribución de la ciencia a la sociedad y la	
adecuadas, para poner en valor la contribución de la ciencia a la sociedad.		CD1	1.43	labor de los hombres y mujeres dedicados a su desarrollo, entendiendo la investigación como una labor colectiva en	2
la sociedad.		CPSAA4	1.43	constante evolución, fruto de la interacción entre la ciencia,	2
		CC3	1.42	la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.	
		CCL2	4	2.1 Elaborar representaciones que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada, organizando los datos y comprendiendo las preguntas formuladas.	7
	28	STEM1	4		,
2. Interpretar y modelizar, en términos científicos, problemas y situaciones de la vida cotidiana, aplicando diferentes		STEM2	4	2.2 Hallar las soluciones de un problema, utilizando los datos e información aportados, los propios conocimientos,	7
estrategias, formas de razonamiento, herramientas		CD1	4	además de las estrategias y herramientas apropiadas.	,
tecnológicas junto con el pensamiento computacional, para hallar y analizar soluciones, comprobando su validez.		CD2	4	2.3 Comprobar la corrección de las soluciones de un	7
		CPSAA4	4	problema, así como su coherencia e interpretación en el contexto planteado.	7
			CE1	4	2.4 Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la representación, la resolución de problemas y la comprobación de las soluciones.
3. Utilizar los métodos científicos, haciendo indagaciones y llevando a cabo proyectos, para desarrollar los razonamientos		STEM1	2.25	3.1 Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas mediante los métodos	
propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.	18	STEM2	2.25	científicos, la observación, la información y el razonamiento, explicando fenómenos naturales y realizando predicciones sobre estos.	6





		STEM3	2.25	3.2 Diseñar y realizar experimentos y obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre fenómenos naturales, en el	
		CD1	2.25	medio natural y en el laboratorio, utilizando con corrección los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas, a la	6
		CD3	2.25	hora de obtener resultados claros, que respondan a cuestiones concretas o que contrasten la veracidad de una hipótesis.	
		CPSAA4	2.25	3.3 Interpretar los resultados obtenidos en proyectos de	
		CPSAA5	2.25	investigación, utilizando el razonamiento y, cuando sea	6
		CE1	2.25	necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.	
4. Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas o		STEM5	3	4.1 Evaluar los efectos de determinadas acciones individuales sobre el organismo y el medio natural,	6
del entorno sobre la salud, el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, para valorar la	12	CD4	3	proponiendo hábitos saludables y sostenibles basados en los conocimientos adquiridos y la información disponible.	O
importancia de los hábitos que mejoran la salud individual y colectiva, evitan o minimizan los impactos medioambientales		CPSAA2	3	4.2 Relacionar, con fundamentos científicos, la preservación de la biodiversidad, la conservación del medio ambiente y la	6
negativos y son compatibles con un desarrollo sostenible.		CC4	3	protección de los seres vivos del entorno con el desarrollo sostenible y la calidad de vida.	0
		CCL1	1.75	5.1 Organizar y comunicar información científica y matemática, de forma clara y rigurosa, de manera verbal	
		CCL2	1.75		6
		CCL3	1.75	gráfica, numérica, etc., utilizando el formato más adecuado.	
5. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad y utilizando lenguaje		STEM4	1.75	5.2 Analizar e interpretar información científica y	_
verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno natural, social y profesional.	12	CD1	1.75	matemática presente en la vida cotidiana, manteniendo una actitud crítica.	4
concennentos dei entorno natural, social y profesional.		CPSAA4	1.75	5.3 Emplear y citar de forma adecuada fuentes fiables,	
		CC4	1.75	seleccionando la información científica relevante en la consulta y creación de contenidos, y mejorando el	2
		CCECC3	1.75	aprendizaje propio y colectivo.	
6. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en		STEM1	0.75	6.1 Aplicar procedimientos propios de las ciencias y las	
contextos diversos, interrelacionando conceptos y	5	STEM2	0.75	matemáticas en situaciones diversas, estableciendo	5
procedimientos, para aplicarlos en situaciones de la vida		STEM5	0.75	conexiones entre distintas áreas de conocimiento, en	
cotidiana y del ámbito profesional correspondiente.		CD5	0.75	contextos naturales, sociales y profesionales.	





		CPSAA5	0.75		
		CC4	0.75		
		CE1	0.75		
		CCEC2	0.75		
		STEM5	0.625		
		CD5	0.625		
7. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de		CPSAA1	0.625		
aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y	5	CPSAA4	0.625	7.1 Mostrar resiliencia ante los retos académicos, asumiendo el error como una oportunidad para la mejora y desarrollando un autoconcepto positivo ante las ciencias.	_
adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y la valoración del aprendizaje de las ciencias.	3	CPSAA5	0.625		5
		CC1	0.625		
varoraeron der aprendizage de has erenetas.		CE1	0.625		
		CE3	0.625		
		CCL5	1.125	8.1 Asumir responsablemente una función concreta dentro	
8. Desarrollar destrezas sociales y trabajar, de forma		CP3	1.125	de un proyecto científico, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, aportando valor, analizando críticamente las contribuciones del resto del equipo,	_
colaborativa, en equipos diversos, con funciones asignadas		STEM2	1.125		5
que permitan potenciar el crecimiento entre iguales,	10	STEM4	1.125	respetando la diversidad y favoreciendo la inclusión.	
valorando la importancia de romper los estereotipos de género en la investigación científica, para mejorar el		CD3	1.125	8.2 Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la	
emprendimiento personal y laboral.		CPSAA3	1.125	metodología adecuada, proyectos científicos colaborativos	_
		CC2	1.125	orientados a la mejora y a la creación de valor en la	5
		CE2	1.125	sociedad.	





5.4. Organización de los saberes básicos, competencias específicas, criterios de evaluación y descriptores operativos en Unidades Didácticas. Secuenciación y temporalización

En la materia de ACT los contenidos se encuentran organizados en saberes básicos, que a su vez se estructuran en bloques, y que comprenden los conocimientos, destrezas y actitudes dentro del currículo oficial, siendo nuestra tarea seleccionar, organizar y secuenciar dichos saberes básicos a través de UUDD. Los saberes básicos actúan como nexo de unión entre las competencias específicas, que a su vez están vinculadas en el currículo con los descriptores operativos del perfil de salida, por tanto, es preciso que se distribuyan y asocien con estas competencias específicas.

La distribución de los saberes básicos y las sesiones dedicadas a cada UUDD en 3º ESO, diversificación, se muestra en la siguiente tabla:

	Nº UD	UUDD	SB	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SESIO NES
S	1	MAT UD1. Números	В	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1	25
1ª Evaluación (Sept-Dic): 95 sesiones	2	MAT UD2. Sucesiones y progresiones	E	CE1, CE2, CE5, CE7, CE8	1.2, 2.1, 2.4, 5.1, 5.3, 7.1, 8.2	7
ic): 95 s	3	MAT UD3. Álgebra I	E	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.2, 2.3, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.2	15
Sept-Di	4	FYQ UD1. La actividad científica y matemática	Α	CE1, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8	1.2, 3.1, 3.2, 5.1, 5.3, 7.1, 6.1, 8.1	13
ación (5	FYQ UD2. Los sistemas materiales	G	CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.1, 3.3, 5.1, 7.1, 8.2	9
e Evalu	6	BYG UD1. La organización de la vida	I	CE1, CE4, CE5, CE7, CE8	1.1, 1.2, 4.1, 5.1, 5.3, 7.1, 8.2	9
1	7	BYG UD2. Aparatos digestivo y respiratorio	_	CE1, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1	17
	8	MAT UD4. Álgebra II	E	CE1, CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	1.2, 2.2, 2.3, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1	10
ones	9	MAT UD5. Funciones	E	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.4, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.2	15
84 sesic	10	MAT UD6. Geometría I	C,D	CE1, CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	1.2, 2.1, 2.2, 2.4, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.2	14
-Mar):	11	FYQ UD3. El átomo y el sistema periódico	G	CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.1, 3.3, 5.1, 5.3, 7.1, 8.1	8
on (Ene	12	FYQ UD4. Compuestos y reacciones químicas		CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.2, 3.3, 5.1, 5.2, 7.1, 8.2	10
2ª Evaluación (Ene-Mar): 84 sesiones	13	FYQ UD5. Movimientos y fuerzas	Н	CE1, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 3.1, 3.2, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1	8
	14	BYG UD3. Aparatos circulatorio y excretor	ı	CE1, CE4, CE5, CE7, CE8	1.1, 1.2, 4.1, 5.1, 7.1, 8.1	10
	15	BYG UD4. Aparato reproductor	I	CE1, CE4, CE5, CE7, CE8	1.1, 4.1, 5.1, 5.3, 7.1, 8.2	9





ción (Mar-Jun): 61 sesiones	16	MAT UD7. Geometría II	C,D	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.3, 2.4, 5.1, 5.3, 6.1, 7.1, 8.1	15
	17	MAT UD8. Estadística y probabilidad	F	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.4, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1	15
	18	FYQ UD6. Leyes de Newton. Gravitación	Н	CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.1, 3.2, 3.3, 5.1, 5.3, 7.1, 8.2	9
Evaluación sesi	19	FYQ UD7. La energía	Н	CE1, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 1.2, 3.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.2	12
3ª E	20	BYG UD5. Sstemas nervioso y endocrino.	I	CE1, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1	10

La distribución de los saberes básicos y las sesiones dedicadas a cada UUDD, en 4º ESO, diversificación, se muestra en la siguiente tabla:

	Nº UD	UUDD	SB	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SESIO NES
	1	MAT UD1. Números Reales	В	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1	10
	2	MAT UD2. Porcentajes y proporcionalidad	В	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1	10
esione	3	MAT UD3. Álgebra I	E	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.2, 2.3, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.2	20
1ª Evaluación (Sept-Dic): 96 sesiones	4	FYQ UD1. La actividad científica	А	CE1, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8	1.2, 3.1, 3.2, 5.1, 5.3, 7.1, 6.1, 8.1	10
Sept-Di	5	FYQ UD2. El átomo y la tabla periódica	G	CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.1, 3.3, 5.1, 5.3, 7.1, 8.1	8
ación (6	FYQ UD3. El enlace químico	G	CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.2, 3.3, 5.1, 5.2, 7.1, 8.2	10
Evalua	7	BYG UD1. El origen de la Tierra	J	CE1, CE4, CE5, CE7, CE8	1.1, 1.2, 4.1, 5.1, 7.1, 8.1	10
1	8	BYG UD2. La Tierra en movimiento	J	CE1, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 4.2, 5.1, 5.3, 6.1, 7.1, 8.2	10
	9	BYG UD3. La célula	I	CE1, CE4, CE5, CE7, CE8	1.1, 1.2, 4.1, 5.1, 5.3, 7.1, 8.2	8
: 84	10	MAT UD4. Álgebra II	E	CE1, CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	1.2, 2.2, 2.3, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1	10
e-Mar) s	11	MAT UD5. Funciones	E	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.4, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.2	12
Evaluación (Ene-Mar): 84 sesiones	12	MAT UD6. Geometría I	C,D	CE1, CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	1.2, 2.1, 2.2, 2.4, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.2	10
	13	FYQ UD4. Sustancias y mezclas	G	CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.1, 3.3, 5.1, 7.1, 8.2	8
2ª E	14	FYQ UD5. Reacciones químicas	G	CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.2, 3.3, 5.1, 5.2, 7.1, 8.2	10



Programación Didáctica 2025-2026



Castilla-La Mancha							
	15	FYQ UD6. Movimientos y fuerzas		CE1, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 3.1, 3.2, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1	9	
	16	BYG UD4. Genética	I	CE1, CE4, CE5, CE7, CE8	1.1, 1.2, 4.1, 5.1, 5.3, 7.1, 8.2	10	
	17	BYG UD5. La evolución de los seres vivos	I	CE1, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 1.2, 4.2, 5.1, 6.1, 7.1, 8.2	9	
	18	BYG UD6.Componentes del planeta Tierra	J	CE1, CE4, CE5, CE7, CE8	1.1, 4,1, 4.2, 5.1, 7.1, 8.1	6	
3ª Evaluación (Mar-Jun): 63 sesiones	19	MAT UD7. Geometría II	C,D	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.3, 2.4, 5.1, 5.3, 6.1, 7.1, 8.1	10	
	20	MAT UD8. Estadística unidimensional y bidimensional	F	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.4, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1	12	
	21	MAT UD9. Probabilidad	F	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8	2.1, 2.4, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1	10	
	22	FYQ UD7. Fuerzas en los fluidos		CE1, CE3, CE5, CE7, CE8	1.1, 3.1, 3.2, 5.1, 7.1, 8.1	9	
	23	FYQ UD8. Trabajo y energía	Н	CE1, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8	1.1, 1.2, 3.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.2	12	
	24	BYG UD7. Ecosistemas	J	CE1, CE4, CE5, CE7, CE8	1.1, 4.2, 5.1, 5.2, 7.1, 8.1	10	

En ambos cursos, se trabajará de forma transversal durante todo el curso el Saber Básico K, Sentido socio afectivo en todas las unidades didácticas a través de actividades grupales.

6. METODOLOGÍA

La metodología constituye un elemento más del currículo educativo, incluye los principios de intervención educativa, las estrategias y técnicas comunes a las materias, los recursos materiales, ambientales, instrumentales y materiales que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El carácter integrador de los Programas de Diversificación Curricular implica un proceso en el que las materias de Matemáticas, Física y Química y Biología y Geología deben participar y contribuir a la adquisición de las competencias clave, fomentando un aprendizaje activo, funcional y cooperativo.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de este ámbito, que integra saberes básicos relativos a matemáticas, ciencias y tecnología, debe estar enfocada a la investigación a través de proyectos y a la resolución de problemas, partiendo siempre de hechos concretos que surgen en situaciones cercanas al alumno hasta lograr alcanzar otros más abstractos relacionados con fenómenos naturales y sociales. Se desarrollará la creatividad y el pensamiento lógico, la habilidad de formular, plantear, interpretar y resolver problemas interdisciplinares, la adquisición de unos conocimientos y destrezas básicas que permitan al alumnado adquirir una cultura científica y convertirse en ciudadanos respetuosos consigo mismos, con los demás y con el medio, capaces de tener criterios propios, argumentando sus decisiones y respetando las de los demás.

Los alumnos encuadrados en los programas de diversificación presentan unas características muy definidas: importantes carencias y dificultades en el aprendizaje, baja autoestima, escasa motivación y otras deficiencias relativas a la autonomía en el aprendizaje, los recursos instrumentales y los hábitos de trabajo, etc.

Las características apuntadas demandan que el proceso de enseñanza y aprendizaje Página **22** de **31**





sea, en primer término, eminentemente práctico y funcional. La incorporación del concepto de competencias básicas al nuevo currículo, con un planteamiento claramente integrador y orientado a la funcionalidad de los saberes y habilidades adquiridos, actúa también en el mismo sentido. Las estrategias metodológicas se orientarán, por tanto, a que el alumno perciba fácilmente la conexión entre los contenidos tratados y el mundo que le rodea. Sera necesario identificar los intereses, valores e inquietudes de los alumnos para luego controlarlos y usarlos en el proceso educativo. El planteamiento se situaciones próximas a los alumnos o con proyección futura fuera de las aulas favorecerá su implicación y les ayudará a encontrar sentido y la utilidad del aprendizaje. Todo ello sin olvidar que conocer el legado cultural también les permitirá entender el presente y diseñar el futuro. Junto al enfoque eminentemente práctico, también contribuirán a mejorar la motivación de los alumnos otra serie de estrategias: la realización de actividades variadas y el empleo de materiales y recursos didácticos muy diversos, que evitarán la monotonía; conseguir un buen ambiente en la calle y mantener un cierto grado de negociación y debate crítico entre profesor y alumnos para conseguir una actitud activa y participativa de estos.

Será necesario mejorar su autoestima para que puedan superar posibles complejos derivados de su fracaso escolar anterior. Las estrategias para ello serán la graduación coherente en la dificultad de las actividades, de manera que generen expectativas de éxito, el apoyo constante del profesor resaltando los logros del alumno y la autoevaluación de éste en determinados momentos del proceso de aprendizaje. Desde el punto de vista metodológico los programas de mejora del aprendizaje conllevan una serie de ventajas:

- Son grupos reducidos de alumnos por lo que el tratamiento personalizado está claramente facilitado. Del mismo modo se dispone una información detallada previa de cada alumno que entra a formar parte del programa.
- El planteamiento interdisciplinar por ámbitos de conocimiento favorece la comprensión de los conceptos a través de su interrelación y la realización de actividades interdisciplinares.
- El planteamiento por ámbitos conlleva que el alumno tenga menos profesorado y que éste pase más horas con el profesorado que imparte los ámbitos, favoreciendo el trato y la flexibilidad horaria a demanda de las necesidades de comprensión del alumnado.

6.1. Tácticas didácticas

Las tácticas metodológicas que se van a seguir son:

- Ideas previas de los alumnos.
- Exposiciones teóricas de los temas, con la ayuda de las nuevas tecnologías, y completando con ejercicios y problemas.
- Trabajo personal del alumno.
- Respuesta del alumno en el aula.
- Realización de pruebas escritas.
- Realización de experiencias en el laboratorio.

6.2. Agrupamientos

Los agrupamientos en el aula serán para la realización de actividades concretas como trabajos, exposiciones, prácticas de laboratorio y similares.

6.3. Organización de los espacios y del tiempo

La organización del tiempo de cada sesión, como indicativo general, seguirá el siguiente





- Presentación,
- Revisión de tareas para casa,
- Explicación teórica
- Realización de ejercicios
- Otras actividades.

Sin embargo, el tiempo estará sujeto a las necesidades propias de la materia y del alumnado.

Las clases se desarrollarán en el aula, salvo las experiencias de laboratorio que pueden requerir otros espacios, como el laboratorio.

6.4. Materiales y recursos didácticos

Prestamos especial atención a que los distintos materiales utilizados por los alumnos, sean comprensibles.

Material escrito:

- Libros de consulta (manuales, enciclopedias, diccionarios...).
- Artículos (periódicos, revistas, otras publicaciones).
- Documentación entregada por el profesor: lecturas, ejercicios de ampliación, ejercicios de refuerzo.
- Material aportado por los alumnos (fichas de observación y prácticas, anecdotario, trabajos de alumnos).
- Material para la realización de experiencias
- Material audiovisual: ordenador, proyector,...

Dependencias del propio centro:

- Laboratorio de Física y Química.
- Aulas convencionales.

Material del alumno:

- Cuadernos de prácticas, cuadernos de trabajo (para notas, apuntes, actividades y problemas,...), manual de consulta (aconsejable)
- Libros de texto para consulta.
- Calculadora.

7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: "se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales".

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.





El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

- 1. Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5): son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- 2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6): son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- 3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7): las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo- clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.
- 4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza- aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo,





las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

5. Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15): se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

A continuación abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

7.1. Medidas de inclusión adoptadas a nivel de aula

Se llevarán a cabo las medidas marcadas por el departamento de orientación en cada caso.

7.2. Medidas de inclusión individualizadas

Se llevarán a cabo las medidas marcadas por el departamento de orientación en cada caso.

8. ELEMENTROS TRANSVERSALES

Como elementos transversales marcamos los proyectos de centro y la coordinación con el departamento de orientación, que dentro de las sesiones de tutoría marca los elementos que se trabajan en dichas sesiones priorizando la convivencia, la educación cívico-social, el cuidado del medioambiente, el respeto, la no violencia, técnicas de estudio, la autoestima y el autoconcepto, etc...entre muchos otros

9. EVALUACIÓN

Cómo vamos a evaluar en la Educación Secundaria Obligatoria aparece recogido a nivel





normativo en el artículo 28 de la LOMLOE. Se hace constar que la evaluación será **continua**, **formativa e integradora** según las distintas materias.

9.1. Qué evaluar: criterios de evaluación

El Decreto 82/2022, de 12 de julio, en su artículo 16.3 señala que:

"En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo refleja:

"El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa, el desarrollo correspondiente de las competencias previsto en el Perfil de salida del alumnado".

En consecuencia, se establece un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores operativos. A través de estas competencias clave, desde cada asignatura, se contribuye a la consecución del perfil de salida. Ver tabla del punto 5.3

9.2. Cómo evaluar: instrumentos y procedimientos de evaluación

El proceso de evaluación de los alumnos es uno de los elementos más importantes de la programación didáctica, porque refleja el trabajo realizado tanto por el docente como por el alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello debemos tener una información detallada del alumno en cuanto a su nivel de comprensión respecto a los saberes básicos y competencias específicas tratados en el aula.

Esta información la obtendremos de los diferentes instrumentos que se emplearán a lo largo del curso para poder establecer un juicio objetivo que nos lleve a tomar una decisión en la evaluación. Para ello los criterios de evaluación serán evaluados a través de instrumentos diversos, los cuales están ponderados tal y como se muestra en la siguiente tabla:

COMPETENCIA ESPECÍFICA	PESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
1	10	1.1	8	PO: 75%; PL: 25%	
1		1.2	2	TP:100%	
	28	2.1	7		
2		2.2	7	PO: 85%; TP: 15%	
2		2.3	7		
		2.4	7		
	18	3.1	6	PO: 67%; PL:33%	
3		3.2	6	DO: F0: DI: 240/. TD: 90/	
		3.3	6	PO: 58; PL: 34%; TP: 8%	
4	12	4.1	6	PO: 66%; PL: 17%; TP: 17%	





Castilla-La Mancha				псттуп	
		4.2	6	PO: 67%; TP: 33%	
	12	5.1	6	CA: 34%; TP: 16%; PL: 16%; OD: 34%	
5		5.2	4	TP: 50 %; AE: 50%	
		5.3	2	TP: 100%	
6	5	6.1	5	TP: 20%; AE: 40%; PL: 40%	
7	5	7.1	5	CA: 50 %; OD: 50 %	
0	10	8.1	5	TP: 50 %; AE: 50%	
8		8.2	5	1P. 30 %; AE. 30%	

Los instrumentos que se van a utilizar para evaluar el aprendizaje del alumnado son:

- Prueba objetiva (PO): Se realizará al finalizar cada unidad didáctica y recogerá
 ejercicios teórico-prácticos y problemas similares o ligeramente más complejos que los
 trabajados en clase, siempre ajustados a los criterios de evaluación y al nivel
 competencial esperado
- Prácticas de laboratorio (PL): Se valorará la entrega de un informe o registro de resultados donde se refleje el procedimiento seguido, las conclusiones obtenidas y la presentación del trabajo. Este documento permitirá comprobar la comprensión de los contenidos y la aplicación de los procedimientos experimentales.
- Trabajos o proyectos (TP): Permiten evaluar la capacidad del alumnado para aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones reales o simuladas, así como su iniciativa, creatividad, responsabilidad y capacidad de trabajo individual o en equipo. Se valorará la calidad del producto final, el proceso seguido y la exposición oral o escrita.
- Cuaderno del alumno (CA): Se utilizará como instrumento para valorar la constancia, el orden, la presentación, la corrección de las actividades y la asimilación progresiva de los contenidos. Reflejará el trabajo diario del alumnado y servirá como evidencia del proceso de aprendizaje.
- Observación directa (OD): Se empleará de manera continua a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje para valorar la participación, la actitud, el interés, el esfuerzo, el trabajo en grupo, la autonomía y el cumplimiento de las normas de convivencia y de trabajo.
- Actividades evaluables (AE): Son las actividades desarrolladas durante las sesiones ordinarias de clase, tanto individuales como grupales. Su realización permitirá valorar la comprensión de los contenidos, la aplicación de estrategias de resolución de problemas y la adquisición de las competencias específicas trabajadas en cada unidad.

En caso de que en una evaluación no se utilice alguno de los instrumentos indicados para evaluar un criterio, la ponderación del instrumento no utilizado se repartirá a partes iguales entre el resto de instrumentos con los que se evalúa dicho criterio.

9.3. Cuándo evaluar: fases de evaluación

Teniendo en cuenta las pautas que guían la evaluación del alumnado, continua, formativa e integradora, a lo largo del curso se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación inicial: al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de conocimientos de dicha unidad o tema.
- Evaluación continua: en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso escolar la evaluación será continua.





- Evaluación formativa: durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feed-back.
- Evaluación integradora: se realiza en las sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso. En ellas se compartirá el proceso de evaluación por parte del conjunto de profesores de las distintas materias del grupo coordinados por el tutor. En estas sesiones se evaluará el aprendizaje de los alumnos en base a la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.
- Evaluación final: de carácter sumativo y realizada antes de finalizar el curso para valorar la evolución, el progreso y el grado de adquisición de competencias, objetivos y contenidos por parte del alumnado.
- Autoevaluación y coevaluación: para hacer partícipes a los alumnos en el proceso
 evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que
 se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de
 aprendizaje que se definan.

9.4. Evaluación y calificación del proceso de aprendizaje: UUDD, final trimestral y final anual

a) Calificación de la evaluación:

Se calculará la media ponderada de las competencias específicas trabajadas durante el trimestre con las ponderaciones contempladas en la tabla del punto 9.2.

Los resultados de la evaluación, se expresarán, sin nota numérica, mediante los siguientes términos:

- Insuficiente si la calificación es inferior a 5 : [0, 5)
- Suficiente si la calificación está entre 5 y 6: [5, 6)
- Bien si la calificación está entre 6 y 7: [6, 7)
- Notable si la calificación está entre 7 y 9: [7,9)
- Sobresaliente si la calificación es mayor o igual a 9: [9, 10]

Las calificaciones indicadas en Educamos a final de la primera y segunda evaluación son meramente informativas. La nota final se establecerá en base a los resultados obtenidos en las tres evaluaciones, tras la valoración de todos los criterios y competencias.

b) Calificación global de la materia:

La nota final será el promedio de las calificaciones de las competencias obtenidas durante las 3 evaluaciones.

Los resultados de la evaluación final se expresarán en los mismos términos que se ha señalado en las evaluaciones trimestrales: IN, SF, BI, NT, SB.

9.5. Criterios de recuperación

a) Recuperación de la evaluación.

Una vez realizada cada sesión de evaluación (1ª y 2ª) y antes de la evaluación ordinaria, se fijará una prueba de recuperación de los criterios de evaluación no superados, independientemente del resultado obtenido, el alumno podrá subir nota de los criterios suspensos, ya que la evaluación tiene carácter sumativo. También deberán entregar aquellos trabajos realizados a lo largo de cada una de las evaluaciones y que correspondan a criterios no





superados. Para cada alumno, de forma personalizada, se establecerá un Plan de refuerzo donde se indicarán los criterios no superados, como y cuando se han de recuperar.

b) Recuperación de la materia pendiente:

Aquellos alumnos que cursen 4.º de ESO de diversificación y tengan pendiente la materia del ACT de 3.º de ESO, así como los alumnos de 3.º de ESO de diversificación con materias de 2.º y/o 1.º de ESO incluidas en el ámbito pendientes, deberán realizar un Plan de refuerzo específico para su recuperación.

Cabe señalar que, en caso de superar el Ámbito Científico-Tecnológico (ACT) durante el curso actual, el alumnado quedará automáticamente aprobado en las materias pendientes que estén integradas en dicho ámbito. No obstante, si no se alcanzara la superación del ACT, el alumno deberá completar el plan de refuerzo para recuperar las materias correspondientes.

El Plan de refuerzo se estructura en tres momentos:

- Momento 1 (octubre): El profesor informará al alumno de la existencia del plan y le indicará la forma de acceder al material, que incluirá los contenidos y ejercicios correspondientes a la primera parte del temario que deberá trabajar.
- Momento 2 (enero): El alumno presentará los ejercicios de la primera parte y realizará una prueba escrita basada en los contenidos trabajados. En esta misma sesión, el profesor entregará la segunda parte del temario, junto con los ejercicios correspondientes.
- Momento 3 (mayo): El alumno presentará los ejercicios de la segunda parte del temario y realizará una segunda prueba escrita el mismo día.

Las familias serán informadas del proceso mediante la entrega y devolución firmada del Plan de Trabajo, que se facilitará al alumnado al inicio del programa de refuerzo.

9.6. Promoción y titulación

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, en tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, por lo tanto se entiende que los alumnos incorporados al programa este curso, a 3º ESO, promocionarán de forma automática a 4º ESO cursando el 2º curso del programa de diversificación.

Tal y como se establece en el artículo 8.4 de la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha: "Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular y promocionen sin haber superado todos los ámbitos o materias seguirán los planes de refuerzo, incluidos en las medidas de inclusión, que establezca el equipo docente, que revisará, periódicamente, la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Todo lo indicado será tenido en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán, exclusivamente, a la finalización del segundo año del programa."

De igual forma en la citada Orden 166/2022, en su artículo 9 se establecen las condiciones de titulación para el alumnado que curse 4º ESO por el programa de diversificación:

- "1.- Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la etapa, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y hayan alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el 29.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio.
 - 2.- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas, de forma colegiada, por el





profesorado del alumno o la alumna. Se tendrá en cuenta el esfuerzo, la implicación, la dedicación del alumnado, así como la regularidad de la asistencia y su participación en todas las pruebas o actividades de evaluación, incluidas las de los planes de refuerzo de las materias o ámbitos pendientes. En el caso de que exista discrepancia, la decisión de titulación se tomará por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre el que se toma la decisión. De cualquier forma, para la obtención del título, se tendrá en cuenta no solo si se considera adecuado el grado de adquisición de las competencias clave, tal y como están establecidas en el Perfil de salida, sino también el logro de los objetivos de la etapa por parte de dicho alumno o alumna. En ningún caso, se fijará número ni tipología de ámbitos o materias no superadas para tomar la decisión de titulación.

3.- Los alumnos y alumnas que, una vez finalizado el proceso de evaluación de segundo curso del programa de diversificación curricular, no hayan obtenido el título y superen los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, que se prevé en el artículo 18 del mismo decreto, podrán obtenerlo, en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido. Estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias serán organizadas por los centros educativos, anualmente y se establecerá el procedimiento, según las directrices que se establezcan por la Consejería competente en materia de educación."

9.7. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La normativa de evaluación contempla que todos los docentes y profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa.

Al final de cada evaluación se realizará una encuesta tipo cuestionario para evaluar la práctica docente. Se utilizará para realizar una reflexión para la mejora.

10. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para el curso 2025-2026, desde la materia del Ámbito Científico-Tecnológico no se presenta un plan específico de actividades complementarias dirigido exclusivamente a este grupo de alumnado. No obstante, se fomentará su participación activa en las actividades organizadas por el Departamento de Ciencias, que se desarrollarán de forma conjunta con las materias de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.

El objetivo principal es favorecer la integración del alumnado del ámbito con el resto de compañeros de su nivel, tanto desde el punto de vista académico como en el ámbito de la orientación académica y profesional, promoviendo su participación en experiencias educativas significativas y contextualizadas dentro del propio ámbito científico-tecnológico.